CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE, CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2014.

En la ciudad de Arrecife y en el Salón de Sesiones de la Casa-Cabildo de Lanzarote, se reunieron, en la fecha indicada, los Señores Consejeros que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa convocatoria cursada en forma al efecto.

A S I S T E N T E S A LA JUNTA GENERAL:

VICEPRESIDENTA:

Doña Soraya Brito Navarro

SRES. CONSEJEROS:

Gobierno de Canarias:

Doña Celeste Arévalo González

Consejeros del Cabildo:

Don Sergio Machín de León (CC)

Don Juan A. de la Hoz González (CC), sustituyendo de Doña Rocío Arredondo Carmona

Dña. Concepción Pérez González (PP)

D. Emilio Bermúdez Hernández (PP)

D. José A. Gutiérrez Gutiérrez (PSOE)

D. Ramón Bermúdez Benasco, sustituyendo a D. Fabián A. Martín Martín (PIL)

Dña. Mª de la Paz Cabrera Martín (AC 25 de MAYO)

Ayuntamientos de la Isla:

D. Rafael Juan González Robayna, sustituyendo a D. Manuel Fajardo Feo

Dña. Cristi Nadiuska Rodríguez Aparicio, sustituyendo a D. Oswaldo Betancort García

Consorcios, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuyas actividades estén directamente relacionadas con el agua:

D. Domingo Pérez Callero (Consorcio del Agua de Lanzarote)

Entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos de agua:

D. Gerardo Díaz García (Canal Gestión Lanzarote)

D. Juan Vicente Núñez Gil (Transp. Núñez de Guatiza)

D. Fernando Benítez González (ASOLAN)

D. Enrique Espinosa Torres (Consorcio de Seguridad u Emergencia)

Dña. Tania Acuña González (Granja de Tahiche)

D. Francisco Ortega Reguilón, sustituyendo a D. José Juan Lorenzo Rodríguez (Centros de Arte, Cultura y Turismo)

D. Héctor Fernández Manchado (Patronato de Turismo)

D. Enrique Espinosa Torres (Consorcio de Seguridad y Emergencia)

Organizaciones Agrarias:

D. Manuel Suárez Berriel (AGROLAN)

D. Antonio González Medina (Explotaciones Ganaderas)

D. Manuel Peláez Sánchez (ECOLAN)

D. Fernando Mª Jiménez García (ACULANZA)

Dña. Dolores Louro Freire (Confederación de Empresarios de Lanzarote)

SECRETARIO:

Don Francisco Perdomo de Quintana

GERENTE:

Don José Juan Hernández Duchemín

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

Don Hernán Lorenzo Hormiga

Siendo las 10:05 horas, la Sra. Vicepresidenta declara abierta la sesión, pasándose a tratar seguidamente los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN. Tras las disculpas de la Sra. Vicepresidenta por esta convocatoria tan precipitada y una breve explicación, esta cede la palabra al Sr. Gerente explicando que la urgencia de esta convocatoria se debe al cumplimiento de los plazos para la aprobación del nuevo Documento Técnico del Plan Hidrológico así como del ISA sin obviar el plazo de 45 día hábiles de exposición pública al que deberán someterse estos nuevos documentos para remitir de nuevo a la COTMAC tras el informe desfavorable y con las correcciones indicadas por la misma. Indica además que no presentan diferencias sustanciales a grandes rasgos sino que las deficiencias en los anteriores documentos fueron debidas más bien a deficiencias de tipo medioambiental ya que no se evaluaron los posibles daños a la flora y fauna durante la ejecución de las obras a desarrollar y que es por eso que se trae el tema de nuevo a esta Junta para tomar en consideración estos nuevos documentos y por eso solicita la votación a favor de la urgencia de la presente sesión.

Se somete a votación de la Junta General que, tras votación ordinaria y con el voto en contra de la Sra. Cabrera Medina y las abstenciones de la Sra. Pérez González y de los Sres. Bermúdez Benasco y Bermúdez Hernández, queda aprobada la urgencia de la presente sesión de la Junta General.

2.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO TÉCNICO PREPARATORIO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO PLAN HIDROLÓGICO DE LANZAROTE (PHL) Y EL CORRESPONDIENTE INFORME SE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA).

Tras votación ordinaria de la Junta General, y con el voto en contra de la Sra. Cabrera Medina y las abstenciones de la Sra. Pérez González y de los Sres. Bermúdez Benasco, Bermúdez Hernández y Jiménez García, queda aprobada la propuesta del Sr. Gerente de tenor literal siguiente:

"En el marco del procedimiento de revisión del Plan Hidrológico Insular de Lanzarote, en sesión celebrada el 14 de abril de 2011, acordó tomar en consideración el Documento de Avance del Plan Hidrológico de Lanzarote, así como su Informe de Sostenibilidad Ambienta, y someter a información y participación pública el Proyecto-Avance del Plan Hidrológico de Lanzarote durante un plazo de seis (6) meses, y a participación pública el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Proyecto-Avance del Plan Hidrológico de Lanzarote durante el plazo de tres (3) meses.

Con fecha 20/septiembre/2013, se adoptó acuerdo por la Junta General de este Organismo tomando en consideración el Documento Técnico Preparatorio así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), siendo publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (BOC Nº 194 de fecha 08/octubre/2013, página web oficial de este Organismo, Organismos interesados y público en general, con el resultado de que con fecha 31/marzo/2014, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, (COTMAC), informó desfavorablemente ambos documentos.

Así pues, una vez subsanadas las deficiencias detectadas y continuando con dicho procedimiento, se hace necesario adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Tomar en consideración el nuevo Documento Técnico Preparatorio para la Aprobación Inicial del Plan Hidrológico de Lanzarote, así como de su Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

SEGUNDO: *Someter a Consulta Pública dicho Documento Técnico Preparatorio durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días, remitiéndoselo a las Administraciones afectas y público interesado.*

TERCERO: *Someter igualmente a Consulta Pública el Informe de Sostenibilidad Ambiental del nuevo Documento Técnico Preparatorio para la Aprobación Inicial del Plan Hidrológico de Lanzarote, durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días, remitiéndoselo a las Administraciones afectadas y público interesado.*

CUARTO: *Publicar ambos documentos en la página web de este Organismo www.aguaslanzarote.com en el Boletín Oficial de Canarias y en un periódico de tirada provincial.*

QUINTO: *Remitir toda la documentación a la COTMAC (índice y 3 copias en papel de cada uno de los documentos compulsados y otra en digital (CDs) también diligenciados)."*

En primer lugar, interviene el Sr. Gerente que indica que la asistencia técnica del Nuevo Documento Técnico Preparatorio para la Aprobación Inicial del Plan Hidrológico de Lanzarote ha remitido a última hora de ayer, un documento del cual en estos momentos se entrega copia a los asistentes, advirtiendo una serie de errores que seguidamente se detallan y que se harán constar en el nuevo documento:

- *"El apartado "1.5. Estructura y contenido del documento", página 22 de la Memoria de Información, no menciona el apartado "10. Evaluación ambiental del modelo hidrológico de la DHL" de la Memoria de Ordenación, ni sus subapartados.*

- *El apartado "1.6. Equipo redactor", página 23 de la Memoria de Información, no cita a los colaboradores que desarrollaron el apartado "2.3.1.6. Especies y hábitats vinculados al agua" de la Memoria de Información, y el apartado "10. Evaluación ambiental del modelo hidrológico de la DHL" de la Memoria de Ordenación."*

Seguidamente la Sra. Vicepresidenta cede la palabra la Sra. Cabrera Martín, que comenta su extrañeza porque según le consta, el informe de la COTMAC es de fecha 31 de marzo y hasta ahora no se ha traído a las Juntas celebradas con anterioridad a esta y el poco tiempo que se les ha dado para estudiar estos documentos que hay que votar en estos momentos y otros ahora que se inicia la sesión.

Continúa la Sra. Cabrera Martín comentando que, en relación con los documentos anteriores, su partido presentó, en tiempo y forma, alegaciones a las cuales no se les ha dado contestación y que no entiende como, sin haber sido resueltas las mismas, se continúa con la tramitación. Por otra parte,

comenta que no son ajenos a la importancia que tiene el Plan Hidrológico pero que tampoco son ajenos a la participación ciudadana que, como Organismo, debemos facilitar y no cree que este período sea el más adecuado para la exposición.

Por otro lado, comenta que en su momento, otra de las cosas que alegaban eran esas incidencias medioambientales de las que hoy se habla en esta sesión y que le gustaría se le diera contestación a las mismas.

Le responde el Sr. Gerente que comenta que precisamente el procedimiento de la aprobación del Plan Hidrológico se basa en la participación pública pero no desde el año 2013 sino desde el 2009 en que por primera vez se aprobó el avance y estuvo un período de 6 meses a exposición pública aclarando además que en el trámite que nos encontramos no se trata de resolver las alegaciones, sino que estas serán resueltas una vez que la COTMAC emita su informe favorable a estos documentos y que serán resueltas en la Memoria Ambiental, además de que en este plazo de 45 días se podrán presentar de nuevo alegaciones o reincidir en las mismas ya presentadas.

Seguidamente, la Sra. Vicepresidenta cede la palabra a la representante del Gobierno de Canarias, la Sra. Arévalo González que argumenta que toda esta urgencia viene dada por el incumplimiento de la Directiva Marco del Agua y de la Planificación Hidrológica: El 4/octubre/2012, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dicta una sentencia en la cual se incumplen todos los plazos que la Directiva Marco del Agua exige para la planificación hidrológica recordando a los presente que este Plan debía de estar aprobado en 2009 y que por diversas circunstancia no ha sido así y por lo tanto, en octubre del presenta año habrán pasado 24 meses de plazo desde que se dictó la sentencia aludida. El Gobierno de Canarias en estos momentos está promoviendo que los planes hidrológicos que están elaborados porque así lo exige las directrices de ordenación del territorio, elaborados con la figura de Planes Territoriales Especiales, a parte que lo que exige la Directiva Marco mencionada, este trámite con la COTMAC ha retrasado muchísimo la aprobación de los planes: en concreto el de Lanzarote, que como bien dijo el Gerente, su Avance estuvo participado desde el año 2010, ahora mismo ha tenido que reestructurarse de nuevo para poder dar cumplimiento a las Directrices de Ordenación del Territorio. En este documento nuevo lo que se pretende es cubrir cuanto antes las exigencias de la COTMAC para poder aprobar este plan como Plan Territorial Especial pero el Gobierno de Canarias debido a esa multa por incumplimiento que el 4 de octubre cumple 24 meses y si no se cumple dentro de este período de 24 meses harán efectiva la multa la cual irá bajando desde el Reino de España, Gobierno de Canarias, Cabildos, Ayuntamientos y todos los organismos competentes en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua. Por tanto, el Gobierno de Canarias ha promovido suspender el planeamiento vigente en virtud del artículo 47 de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias con el fin de hacer unas normas provisionales durante 6 meses para poder aprobar provisionalmente el Plan Hidrológico durante ese período de 6 meses. Esto, las consecuencias que tiene es que Lanzarote no se podría acoger a esta nueva tramitación si no tiene la Memoria Ambiental previa del Documento Preparatorio de la aprobación inicial del Plan Hidrológico. Por lo tanto, la urgencia queda motivada por la

explicación anterior, es decir, si no tenemos la Memoria Ambiental antes de septiembre, el Plan Hidrológico no puede aprobarse provisionalmente antes del 4 de octubre con las consecuencias económicas que conllevan. El Gobierno de Canarias, la Viceconsejería de Pesca y Aguas, tiene una asistencia técnica que colabora con todos los Consejos Insulares de Aguas y apoya todas las fases de tramitación de los Planes Hidrológicos. En este caso, la asistencia técnica también sufre la urgencia y premura de examinar los nuevos documentos elaborados por la asistencia técnica del Consejo y respecto a esas modificaciones que se han incorporado, pasa a leer parte de un informe elaborado al respecto por dicha asistencia del Gobierno de Canarias de texto literal siguiente: "Se ha dotado de significado territorial al Plan Hidrológico de Lanzarote concretando las actuaciones en su plasmación geográfica sin entrar a confirmar la exactitud de las propuestas con los temas de financiación de las infraestructuras. Formalmente, el ISA da respuesta al documento de referencia pues aborda todos los puntos consignados y remite, con más o menos claridad, a las partes del documento donde se encuentra la información detallada, tanto textos como planos. Se han complementado las principales deficiencias documentales que advirtió la Dirección General de Ordenación del Territorio tanto textuales como cartográficas y respecto a la Evaluación Ambiental que ha sido la principal deficiencia de los documentos anteriores, ha sido convenientemente desarrollada, planteándose en base a un doble alcance, se ha evaluado el modelo del Plan Hidrológico de Lanzarote ahondando en cuestiones novedosas así como se han evaluado las actuaciones consideradas con trascendencia ambiental y territorial a través de unas fichas que, en términos generales, pueden entenderse como adecuadas.

Continúa comentando que la asistencia técnica del Gobierno de Canarias ha visto con detalle la documentación que se ha traído a esta Junta y es lo que aportan para la tranquilidad de todos sobre todo la tranquilidad de que todo esto seguirá siendo participado siendo esta una fase previa y que lo importante, bajo el punto de vista del Gobierno de Canarias, es tener la Memoria Ambiental en septiembre.

Retoma la palabra el Sr. Gerente que apunta que han sido varias las reuniones mantenidas con el Gobierno de Canarias, bien convocadas por ellos tanto en Las Palmas como en Tenerife o bien por este Organismo, tratando de reunirse con todas las asistencias técnicas tanto del Documento como la del ISA más la del Gobierno de Canarias para la coordinación hasta llegar a la solución que hoy se plantea en esta Junta.

Comenta también, que no es este Consejo el único que va con retraso en cuanto a la aprobación de la documentación, sino que es una cuestión general de todos los Consejos Insulares de Canarias, porque se considera Plan Hidrológico de Lanzarote como a los demás, como Plan Territorial Especial. Comenta que las Confederaciones Hidrográficas de la Península lo han tramitado bajo la normativa estatal que fue como se intentó hacer desde un principio pero se ha tenido que tramitar como comentó anteriormente como Plan Territorial Especial al tener cumplir doble legislación y más concretamente, el Texto Refundido de la Ley del Territorio de Canarias, siendo la media para aprobar un Plan Territorial Especial está sobre los 5 años.

Seguidamente, eL Sr. Pérez Callero, pregunta a la representante del Gobierno de Canarias que si éste va hacer una suspensión de planeamiento para encajar todo el Plan Hidrológico a lo que la Sra. Arévalo González le responde que la suspensión del planeamiento está contemplada en la Ley de Ordenación del Territorio pero da de plazo 6 meses hasta continuar con el procedimiento ordinario, siendo este un procedimiento exprés, por llamarlo de alguna forma para poder aprobar inicialmente el Plan y que el Gobierno le de validez y poder comunicarle a Europa que los Planes están aprobados, pero teniendo en cuenta que solo tiene vigencia 6 meses teniendo seguidamente que seguir su procedimiento ordinario pero para poder llegar a ese procedimiento la Memoria Ambiental debe estar aprobada.

La Sra. Vicepresidenta cede ahora turno al Sr. Bermúdez Benasco, que sustituye al Sr. Martín Martín por encontrarse en el Parlamento de Canarias, que comenta que en el Pleno Ordinario del Cabildo de Lanzarote, en el mes de junio preguntaron por este Plan Hidrológico donde se le dieron algunas explicaciones pero que existiendo este documento de la COTMAC desde el mes de marzo, se podría haber informado a la Junta y haber trabajado entre todos sin tener tanta prisa ahora, y aunque el Sr. Gerente diga que la participación no se verá mermada, la realidad es que el mes de agosto-septiembre son vacacionales. Al margen es lo comentado, dice que la documentación le fue entregada en el día de ayer y que no ha habido tiempo material para examinarla y por lo tanto su grupo se abstendrá en la votación a la propuesta del Gerente que no a lo que dice el orden del día que es la aprobación de estos documentos y solicita se le haga llegar tanto el informe desfavorable de la COTMAC basado en el Informe Jurídico emitido que también solicita y la sentencia sobre la obligatoriedad del cumplimiento de la Directiva Marco a la que hacía referencia la representante del Gobierno de Canarias a lo que le responde el Sr. Gerente que se le harán llegar dichos documentos.

La Sra. Vicepresidenta cede seguidamente la palabra al Sr. Bermúdez Hernández, que indica que prácticamente está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Bermúdez Benasco reiterando la tardanza en dar a conocer esta documentación y convocar a estas alturas si, como dice el Sr. Bermúdez Benasco, esta documentación es conocida desde el mes de marzo.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Gerente que explica que la documentación no se había facilitado antes no porque no se quisiera, sino porque no se tenía. Por otro lado también explica que se instó a las asistencias técnicas para que el día 7 tuviesen la documentación preparada y el mismo día 7 por la tarde se hizo entrega por parte de la asistencia técnica, del ISA y por eso no se ha convocado antes.

Toma la palabra la Sra. Cabrera Martín que comenta que independientemente de que esa documentación no estuviera preparada, el hecho es que sí había constancia de que se tendría que convocar otra Junta para tomar en consideración esta documentación y de eso no se ha informado. Sigue comentando que no hace tanto que se celebró la última Junta de este Organismo y en ella se podía haber informado.

Contesta el Sr. Gerente que la reunión a la que ha hecho referencia la representante del Gobierno de Canarias ha sido posterior a la última Junta

celebrada anterior a esta y lo que se ha valorado es que, ante la hipotética aplicación del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Territorio de Canarias, es preferible que tengamos la Memoria Ambiental Aprobada porque así luego, en el plazo de 6 meses, podríamos tener aprobado al menos inicialmente el Plan.

Retoma de nuevo la palabra la Sra. Arévalo González, que indica que, con respecto a las fechas, al principio del mes de junio, altos cargos del Gobierno de Canarias se reúnen y a raíz de ahí se toma la decisión de intentar que todas las islas que tengan la fase de tramitación adecuada y que puedan contar con la Memoria Ambiental antes de septiembre, puedan acogerse a ese artículo 47 de la Ley del Territorio, y en concreto Lanzarote se reunió en Tenerife con el equipo técnico de la COTMAC para discutir precisamente lo que ellos informaron y cómo elaborar este nuevo documento y esa fecha fue el 26 de junio.

A continuación, interviene el Sr. Jiménez García, indicando que anteriormente ha apoyado la urgencia porque le parece importante que no seamos sancionados, pero que se va a abstener en la toma de consideración de estos documentos por las prisas y en cuanto a la participación, comenta que no siempre se le pide opinión a los consumidores o cuando presentan algún tipo de alegaciones no son contestados ni en tiempo ni en forma. En cuanto revisen con su equipo estos documentos, presentarán las oportunas alegaciones ya que no les ha dado tiempo a reunirse de momento.

Ahora toma la palabra la Sra. Pérez González que habla de su extrañeza por lo que ha comentado la representante del Gobierno de Canarias y técnico del Área que es hace relativamente poco cuando se han reunido los cargos del Gobierno de Canarias para decidir sobre esta cuestión y pronunciándose sobre su voto, que será de abstención también dada la premura. Pregunta además al Sr. Gerente, si la asistencia técnica es la contratada por el Consejo o la del Gobierno de Canarias a lo que este le responde que existen en realidad 3 asistencias técnicas, 2 del Consejo, 1 para el Documento y otra para el ISA, que no han significado mayor gasto, ya que se le había contratado para la emisión de los documentos anteriores y a estos había que hacerle una serie de modificaciones con cargo a lo anterior, y luego está la asistencia técnica del Gobierno de Canarias que es de apoyo, es decir, que a medida que se va trabajando, se les envían los trabajos vía email o como sea, y ellos van dando el visto bueno o asesoran sobre las correcciones a hacer.

Indica también que el plazo también fue incumplido por la COTMAC ya que este Consejo aprobó la documentación en septiembre y debían informar dentro de un plazo de tres meses e informaron en marzo.

Toma la palabra la Sra. Vicepresidenta, que indica que cuando ella se incorpora a este Consejo, la tramitación ya se encontraba en marcha y que se ha trabajado muy duro con todas las asistencias técnicas para que se sacaran adelante todos estos trabajos y pudiéramos cumplir con los plazos establecidos.

Ahora toma la palabra el Sr. Secretario que indica que, efectivamente, como indicaba el Sr. Bermúdez Benasco, en la convocatoria habla de

"aprobación inicial" cuando que en la propuesta de la Gerencia se indica "toma en consideración" y lo correcto es tomar en consideración los documentos y la exposición pública de los mismos por el plazo de 45 días. Además interviene el Sr. Gerente que indica que se incluirá la fe de errores remitida por la asistencia técnica y que ha sido entregada copia al inicio de la sesión y que se reproduce en el inicio de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas, por la Sra. Vicepresidenta se levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE SECRETARÍA